

Panamá avanza en normas destinadas a reducir emisiones en el sector transporte



El presidente de la República Lauretino Cortizo Cohen, sancionó la Ley 295 de 25 de abril de 2022 que incentiva la movilidad eléctrica en el transporte terrestre.

Esta disposición establece un marco normativo para el desarrollo y operación de la movilidad eléctrica en el país, promoviendo un proceso de transición energética del transporte terrestre de combustión interna a transporte terrestre eléctrico con la implementación de medidas e incentivos en el sector público, privado y académico.

En el año 2019 la Secretaría Nacional de Energía (SNE) y el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) presentaron la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, una iniciativa que busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector energía y de esta manera cumplir con los compromisos climáticos de Panamá en el Acuerdo de París.

Parte de la meta de Panamá ante el Acuerdo de París, consiste en lograr que al 2050, se reduzca de las emisiones totales del sector energía del país en al menos el 24% y en al menos 11.5% al 2030, con respecto al escenario tendencial, que representan un estimado de 60 millones de toneladas de CO2 equivalentes acumuladas entre 2022-2050 y hasta 10 millones de toneladas de CO2 equivalentes acumuladas entre 2022-2030

Actualmente, la matriz eléctrica de Panamá está compuesta por aproximadamente 65% de energías renovables (hidroeléctricas, plantas eólicas, solares y plantas generadoras de electricidad proveniente de la biomasa) y 32% proveniente de fuentes fósiles.

Las instituciones públicas del Gobierno, autónomas y semi autónomas deberán ejecutar un plan de reemplazo de flotas administrativas que cumplirán con porcentajes mínimos de introducción de vehículos eléctricos, bajo los siguientes rangos:

Año	Porcentaje mínimo de flota eléctrica
2025	10%
2027	25%
2030	40%

Javier Martínez, analista de cambio climático del Ministerio de Ambiente, explica que la elaboración de un marco normativo robusto que respalde la transición energética es necesario para que se desarrolle el país de manera resiliente y baja en carbono. Con estos compromisos adquiridos por esta ley se realizan acciones de mitigación en el sector con mayores emisiones en el país, el sector transporte, y también ayuda a reducir la contaminación por otros gases que traerán consigo beneficios a la salud, la economía y el ambiente.

En tanto, la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) establecerá el proceso de reemplazo

progresivo de las flotas de transporte masivo y certificados de transporte público colectivo y selectivo cuya fuente energética sea combustibles fósiles por flotas de transporte eléctricas

La entrada de nuevas flotas cumplirá con porcentajes mínimos de introducción de vehículos electrónicos, bajo los siguientes rangos

Año	Porcentaje mínimo de flota eléctrica
2025	10%
2027	20%
2030	33%

La ATTT realizará una revisión anual para determinar que los operadores cumplan con el reemplazo de las flotas combustible interna por flotas eléctricas. El incumplimiento de esta disposición producirá la cancelación del certificado de operación

En el artículo 8 indica que el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), centros educativos establecidos por la Ley 159 de 2020 del Régimen de empresas multinacionales para la prestación de servicios relacionados con la manufactura, entre otros, impulsarán la innovación, investigación científica, capacitación, formación y adaptación de planes educativos para el desarrollo de profesionales y el apoyo de empresas relacionadas con el sistema de estaciones de carga de vehículos eléctricos, cargadores, motores, batería y componentes asociados con la electromovilidad.

Con esta ley Panamá da pasos firmes en el cumplimiento de sus compromisos ante la comunidad internacional en su lucha contra el cambio climático, al cumplimiento de la Agenda de Transición Energética desarrollando un sector energético resiliente y bajo en emisiones y al desarrollo sostenible del país.